



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

RESOLUCION N°  
CORRIENTES,

2 2 9 / 2 0  
1 JUL 2020

VISTO:

El Expte. N°01-00675/20 por el cual la Secretaría General Académica solicita la implementación de un subsidio en las distintas Unidades Académicas para el Diseño y Elaboración de Carreras de Pregrado, Grado y Posgrado Virtuales; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo impulsar las ofertas académicas que atiendan a las necesidades de los nuevos contextos, para generar estrategias que integren y acompañen a la Comunidad Educativa;

Que los proyectos deberán ser presentados según Resolución N°222/18 C.S. "Lineamientos pedagógicos para el desarrollo de Carreras de Pre-Grado y Grado con modalidad a distancia de la UNNE" y Resolución N°285/18 C.S. "Lineamientos Pedagógicos para el Desarrollo de las Carreras de Posgrado con Modalidad a Distancia de la UNNE";

Que las Comisiones de Enseñanza y Planes de Estudio y de Posgrado aconsejan su aprobación;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el Programa "Subsidios para el Diseño y Elaboración de Carreras de Pregrado, Grado y Posgrado Virtuales", de conformidad con el texto que se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD  
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA



**ANEXO**

**Subsidios para el diseño y elaboración de carreras de grado, pregrado y posgrado virtuales**

El interés por impulsar ofertas académicas que atiendan a las necesidades de los nuevos contextos, motiva a la Universidad Nacional del Nordeste, a generar estrategias que integren y acompañen a la comunidad educativa en la elaboración de acciones conjuntas en pos de la calidad académica.

La UNNE reconoce como uno de los objetivos principales el apoyo y estímulo a la creación de carreras de grado, pregrado y posgrado virtuales. Por ello y atendiendo a las necesidades de financiamiento que puedan requerir el diseño y organización de ofertas, pasando por las diferentes instancias de evaluación y aprobación; se ha implementado a través de este Rectorado, un subsidio específico para el apoyo económico, a las distintas facultades en la realización de dichos proyectos.

Este fondo está destinado a convocatorias para la adjudicación de subsidios para la financiación parcial de la presentación de proyectos de carreras de grado, pregrado y posgrado, con modalidad virtual previstos para el presente año.

La convocatoria estará dirigida, tanto a propuestas educativas (pre grado, grado, posgrado) ya implementadas por las UA bajo la modalidad presencial y que fueran adaptadas bajo los criterios de carrera a distancia, como así también a propuestas nuevas. Los proyectos deberán ser presentados según Resolución N° 222/18 C.S. "Lineamientos pedagógicos para el desarrollo de carreras de pre grado y grado con modalidad a distancia de la UNNE" y la Resolución N° 285/18 C.S. "Lineamientos pedagógicos para el desarrollo de carreras de posgrado con modalidad a distancia de la UNNE"

Se otorgará a cada Unidad Académica un monto máximo anual de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).



Las propuestas deberán ser presentadas por mesa de entrada y salida, con los siguientes requisitos:

- Nota del Decano/Decana a la Sra. Rectora solicitando el subsidio, indicando la propuesta educativa (pre-grado o grado o posgrado), monto solicitado, el destino de los fondos (honorarios, gastos, recursos tecnológicos, etc.), fundamentación de la oferta, detallando el interés y/o la relevancia de la oferta para la comunidad y los plazos de la planificación y ejecución del mismo.
- Completar y enviar el formulario a través del siguiente link:  
<https://forms.gle/9yKhMGEh2mq6KKFo6>